

MINUTA, 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con veinte minutos del veintiséis de julio de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la Tercera sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso B) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- a) IECM-QNA/126/2021;
- b) IECM-QNA/128/2021;
- c) IECM-QNA/325/2021;
- d) IECM-QNA/362/2021;
- e) IECM-QNA/400/2021;
- f) IECM-QNA/414/2021;
- g) IECM-QNA/434/2021;
- h) IECM-QNA/514/2021;
- i) IECM-QNA/539/2021;
- j) IECM-QNA/568/2021;
- k) IECM-QNA/592/2021;
- l) IECM-QNA/608/2021;
- m) IECM-QNA/625/2021;
- n) IECM-QNA/639/2021;
- o) IECM-QNA/640/2021; y
- p) IECM-QNA/641/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/202/2021 (IECM-QNA/101/2021);
- b) IECM-QCG/PE/203/2021 (IECM-QNA/141/2021);
- c) IECM-QCG/PE/204/2021 (IECM-QNA/304/2021); y
- d) IECM-QCG/PE/205/2021 (IECM-QNA/344/2021).

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/126/2021;
- b) IECM-QNA/128/2021;
- c) IECM-QNA/325/2021;

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- d) IECM-QNA/362/2021;
- e) IECM-QNA/400/2021;
- f) IECM-QNA/414/2021;
- g) IECM-QNA/434/2021;
- h) IECM-QNA/514/2021;
- i) IECM-QNA/539/2021;
- j) IECM-QNA/568/2021;
- k) IECM-QNA/592/2021;
- l) IECM-QNA/608/2021;
- m) IECM-QNA/625/2021;
- n) IECM-QNA/639/2021;
- o) IECM-QNA/640/2021; y
- p) IECM-QNA/641/2021.

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz, reservó el proyecto identificado con el inciso f) IECM-QNA/414/2021 para su discusión en lo particular.

Acto seguido la consejera Erika Estrada comentó que votaría a favor del proyecto, refirió que en este asunto se hizo un requerimiento de información que no fue atendido y en él se encontraban los elementos de prueba, por lo que procedía el desechamiento, asimismo puso en la mesa el tipo de tratamiento que se le estaba dando a las quejas presentadas en las que se denunciaban gastos excesivos, en donde a su parecer se tenía un área de oportunidad para que una vez recibida la queja no se le asignara número de expediente, sino que desde la Secretaría Ejecutiva se pueda valorar si se tiene que radicar el documento como tal o bien enviar de manera inmediata al Instituto Nacional Electoral al tratarse de la autoridad competente, para determinar si son nuevos ingresos o egresos que no se hayan reportado o en su caso, el exceso de gastos. Lo anterior, en virtud que en este momento ya no resultaba procedente la vista, al no existir evidencia alguna que obligara a esta autoridad a darla, pero enfatizó que lo dejaría como reflexión que una vez que este tipo de asuntos ingresen a este Instituto, se analizara desde la Secretaría Ejecutiva si se le da número de expediente o bien, si es necesario remitirlo a la autoridad competente.

A continuación, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, compartió la reflexión de la consejera electoral Erika Estrada Ruíz y añadió que es importante la remisión oportuna a la autoridad competente, remitir inmediatamente cuando se trate de algunos hechos que pudieran estar vinculados y remitir alguna copia certificada.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Asimismo, precisó que de cara al nuevo Proceso Electoral se deben valorar modificaciones a la tramitación a las quejas e incluso algunas reformas al reglamento.

Asimismo, el presidente de la Comisión en uso de la voz comentó que coincidía con lo expresado por las consejeras electorales, en el sentido de hacer una valoración inicial para determinar si compete a esta autoridad y también considerando la experiencia en este proceso, valdría la pena revisar el reglamento y revisar que ajustes se pueden hacer al reglamento y de manera paralela a estar desahogando, ir revisando lo que se debe modificar.

Finalmente, el presidente indicó que se iniciaría la discusión de los asuntos del primer punto que no fueron reservados.

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz, anunció que votaría a favor de los proyectos de desechamiento, no obstante, precisó que era importante resaltar lo que estaba aconteciendo, no se estaba encontrando evidencia y han transcurrido días e incluso semanas entre la presentación de las denuncias y las actuaciones realizadas para encontrar la evidencia, por lo que resultaba muy importante acelerar la tramitación y evitar que se desvanezcan las pruebas.

Finalmente, mencionó de nueva cuenta el asunto IECM-QNA/414/2021 ya que, de haber dado vista al Instituto Nacional Electoral de manera oportuna, tal vez ellos si hubieran obtenido la evidencia al haberla recibido de otro actor político porque la propia Dirección de Auditoría en los monitoreos que realiza la encuentra y lo que necesitaba era adminicularla con las pruebas con las que esta autoridad contaba en el expediente o con la denuncia. Resaltó la importancia de actuar de manera oportuna porque solo así se podrá eficientar el trabajo de esta autoridad, siendo exhaustivos y fortaleciendo los procedimientos realizados.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/126-3^a.Ext.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propuso el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/126/2021;
- b) IECM-QNA/128/2021;

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- c) IECM-QNA/325/2021;
- d) IECM-QNA/362/2021;
- e) IECM-QNA/400/2021;
- f) IECM-QNA/414/2021;
- g) IECM-QNA/434/2021;
- h) IECM-QNA/514/2021;
- i) IECM-QNA/539/2021;
- j) IECM-QNA/568/2021;
- k) IECM-QNA/592/2021;
- l) IECM-QNA/608/2021;
- m) IECM-QNA/625/2021;
- n) IECM-QNA/639/2021;
- o) IECM-QNA/640/2021; y
- p) IECM-QNA/641/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/202/2021 (IECM-QNA/101/2021);
- b) IECM-QCG/PE/203/2021 (IECM-QNA/141/2021);
- c) IECM-QCG/PE/204/2021 (IECM-QNA/304/2021); y
- d) IECM-QCG/PE/205/2021 (IECM-QNA/344/2021).

El presidente de la Comisión, expresó su agradecimiento por la presentación de los proyectos de acuerdo, a las consejeras electorales integrantes de esta Comisión y a las oficinas de cada uno que, de manera previa a la convocatoria a la presente sesión, hicieron llegar las observaciones, luego de la revisión de los proyectos para que en este momento ya se estuvieran presentando los proyectos con las observaciones y adecuaciones ya incorporadas.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/127-3ª.Ext.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/202/2021 (IECM-QNA/101/2021);
- b) IECM-QCG/PE/203/2021 (IECM-QNA/141/2021);
- c) IECM-QCG/PE/204/2021 (IECM-QNA/304/2021); y
- d) IECM-QCG/PE/205/2021 (IECM-QNA/344/2021).



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del veintiséis de julio de dos mil veintiuno, se dio por concluida la tercera sesión extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS